Villavicencio, 8 de septiembre de 2026.

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SMC-161-2026, CON OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES".

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito informar que el día 8 de septiembre de 2026, siendo la 9:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, recibiéndose UNA (1) propuesta y atendiendo la designación como integrante del comité evaluador, me permito proceder a verificar los requisitos habilitantes de orden Técnico:

PROPONENTE	**JLNM S.AS. NIT 901.839.467 – 6**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE LUIS MATUS DIAZ CC No 17.345.448 de Villavicencio**
VALOR DE LA OFERTA:	**$49.912.500**

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la única propuesta presentada.

Proponente

PERSONA JURIDICA: JLNM S.A.S.
NIT: 901.839.467 – 6
VALOR DE LA OFERTA: $49.912.500

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación Técnica de la propuesta que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia, como única propuesta presentada.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		**FACTOR HABILITADOR**	
		JLNM SAS	
IT	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITO HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y ORDEN TÉCNICO			
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea	**CUMPLE** **El proponente aporta la Aceptación de Oferta No. 2174 de 2025 y el Acta de Liquidación del contrato celebrado con la Alcaldía de Villavicencio, dando**	

	igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.	**cumplimiento al requisito de experiencia del proponente, conforme a lo establecido en la Invitación Pública SMC-161-2026**	
Requisitos Habilitantes del Orden Técnico			
2	El proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará la disponibilidad y prestación efectiva del servicio de alojamiento para la totalidad de los cincuenta y cinco (55) delegados, durante las fechas y condiciones previstas por la Entidad. El establecimiento o establecimientos hoteleros destinados a la ejecución del contrato deberán cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas, de ubicación, capacidad, calidad y demás especificaciones señaladas en la ficha técnica.		**NO CUMPLE CON REQUERIMIENTO / SUBSANABLE** **Se requiere al proponente anexar la carta de compromiso, conforme lo establecido en la Invitación Pública SMC-161-2026, la cual no fue presentada inicialmente**
3	Certificación expedida por la Federación Nacional de Ediles de Colombia (FENAEDILCO) que acredite que el oferente dispone de la reserva de cincuenta y cinco (55) cupos de inscripción para cada uno de los delegados del municipio de Villavicencio, conforme a los requisitos definidos por la organización del Congreso Nacional e Internacional de Ediles.	**CUMPLE** **El proponente anexa Carta expedida por la Federación Nacional de Ediles de Colombia – FENAEDILCO, en la cual manifiestan su disposición para garantizar la participación de los Ediles del municipio en el Congreso Nacional de Ediles de Colombia**	

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **JLNM S.A.S.** cuyo representante legal es **JOSE LUIS MATUS DIAZ**, **NO CUMPLE,** y, por ende, **NO** se encuentra habilitado Técnicamente.

Cordialmente,

DIANA PAOLA URBANO BAQUERO
Evaluador Técnico
Directora de Participación Ciudadana e Inclusión

Proyecto: Karen Lorena Cagüeñas Suescun / Profesional Contratista